



HOSPITAL BELLA VISTA

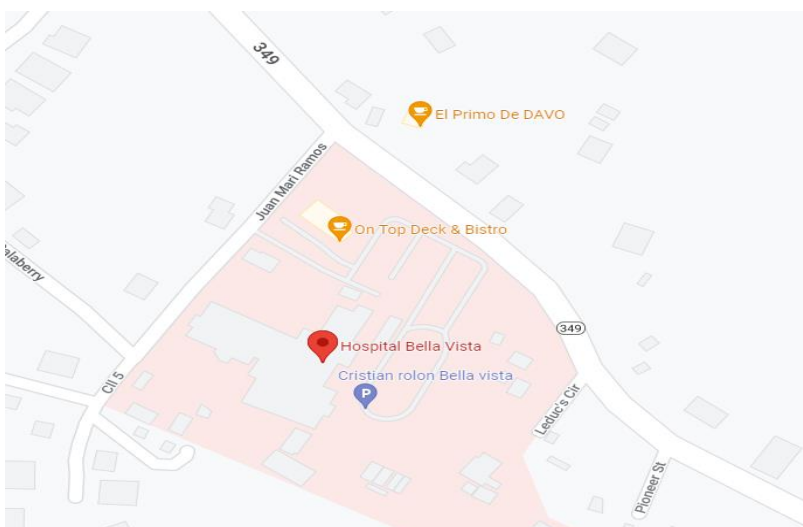
Información importante para el paciente Hospitalizado.

Contáctenos:

miportal@bvhpr.org

TEL (787) 834-6000

FAX (787) 652-6030



- Gift Shop.
- Servicio de Capellanía.
- Servicio de Televisores.

Carr. 349 k.m 2.7 Cerro las Mesas

Mayagüez P.R. 00680

www.bvhpr.org

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS



Hospital Bella Vista
P.O. Box 1750
Mayagüez, PR 00680
Tel: 787-834-6000

FOTOGRAFIAS Y VIDEOS EN HOSPITAL

Con el propósito de salvaguardar la privacidad de nuestros pacientes y/o personal del Hospital, **NO SE PERMITIRA EL USO DE CELULARES, CAMARAS FOTOGRAFICAS Y/O EQUIPO DE GRABACION DE VIDEO** para tomar fotos o grabar videos en ninguna de las áreas y/o departamento del Hospital sin la aprobación previa de la Oficina de Administración. En el área de maternidad se permitirá tomar fotos en las habitaciones, únicamente a pacientes que estén relacionados con el visitante y el familiar podrá tomar solamente fotos del paciente en el momento del parto, donde no se exponga personal del hospital. No se tomarán fotos en el área del Nursery.

RESTRICCION DE ENSERES ELECTRICOS EN LAS FACILIDADES HOSPITALARIAS

Con el propósito de promover el bienestar y la seguridad de los pacientes, visitantes y empleados NO SE PERMITIRA EL USO DE ENSERES ELECTRICOS. Es de conocimiento general que los enseres eléctricos pueden causar incendios por diversas razones las cuales incluyen y no se limitan a; desperfectos en el equipo y errores humanos entre otros. Por tanto, está terminantemente prohibido el uso de enseres eléctricos (cafeteras, wafieras, sandwicheras, hornillas, etc.) que incluye, pero no se limita a las áreas de trabajo y en las áreas de descanso.

Los únicos televisores permitidos son los que están instalados en las habitaciones de pacientes y en las áreas públicas designadas y autorizadas por la administración.

PREVENCIÓN DE CAÍDAS

Las caídas son el tipo de accidente más frecuente entre los adultos. Durante el ingreso hospitalario el riesgo aumenta debido a la debilidad y desconocimiento del entorno entre otros. Queremos prevenir las caídas porque de esta forma, estamos evitando sus consecuencias. Las caídas pueden ser de carácter leve (contusiones y/o abrasiones) o más graves (fracturas, o la muerte).

Las caídas no se deben al envejecimiento normal del individuo, son “PREDECIBLES” y, por lo tanto, podemos prevenirlas actuando de forma activa, estableciendo hábitos, asegurando el entorno y evitando riesgos. Las caídas tienen múltiples causas. Unas son propias de la persona como hábitos de vida, toma de algunos medicamentos, déficit auditivo y/o visual, debilidad, patologías etc.

En el Hospital usted y sus familiares nos pueden ayudar a prevenir las caídas:

1. Notificando (el paciente mismo y/o familiares) al médico y/o personal de enfermería cualquier historial de caídas previas.
2. Notificando al personal de enfermería cuando el paciente vaya a quedar solo.
3. Comprobando que la cama este en posición baja y frenada. Sube las barandas de la cama se es necesario por la seguridad del paciente. Mantenga el área de paso libre de obstáculos tales como cordones eléctricos, muebles etc. Avise se el piso esta mojado.
4. Usando el timbre si necesita ayuda para levantarse, ir al baño o esta mareado. No salga fuera de la cama sin permiso.
5. Usando chinelas o zapatos cómodos de taco bajo cuya suela no resbale. No camine descalzo o solo con calcetines.
6. Al levantarse de la cama, siéntese en el borde unos minutos antes de ponerse en pie. Camine con calma y muévase suavemente y con cuidado. Utilice bastón o andador si tiene problemas para caminar.
7. Mantiene cerca de usted aquellas cosas de uso personal tales como espejuelos, celular, bata, chinelas, agua, urinal, papel higiénico, timbre etc.
8. Mantenga la habitación iluminada adecuadamente durante el día. Mantenga la luz del baño encendida y usa la luz de noche.
9. Cuando sea transportado en camilla o silla de ruedas mantenga sus brazos y piernas en posición correcta dentro de estas, así evitara lesiones o accidentes. Antes de salir del sillón de ruedas, coloque el freno, luego coloque sus pies firmemente sobre el piso.
10. ***Siempre que ocurra un incidente o caída, aunque sea sin consecuencias, comuníquelo a la personal de enfermería.***

Preparado por el Departamento de Educación





Hospital Bella Vista
P.O. Box 1750
Mayagüez, PR 00680
Tel: 787-834-6000

EDUCACION PARA PACIENTE Y SU FAMILIA

CONTROL DE DOLOR: CONOZCA SUS OPCIONES

¿Qué es dolor?

es una sensación incomoda que le dice que algo anda mal en su cuerpo. Algunas veces el dolor es solamente una molestia como un leve dolor de cabeza. Otras veces el dolor puede ser más serio como, por ejemplo, después de una cirugía. Si su dolor no se alivia luego de tomar medicamentos su cuerpo le está diciendo que algo anda mal. Después de su cirugía, su doctor y enfermeros, van a preguntarle si tiene dolor porque desean ayudarlo y proveerle comodidad. Nunca asuma que su doctor y/o enfermera sabe que tiene dolor. Asegurase de decirle a ellos si tiene dolor para que puedan ayudarlo a conseguir alivio.

¿Cuáles son los beneficios del control de dolor?

Al controlar su dolor le podemos ayudar de la siguiente manera:

- Cuando usted se siente cómodo, ayuda a la recuperación del cuerpo.
- Su recuperación será más rápida si siente menos dolor. Usted puede comenzar a caminar y recuperar sus fuerzas más rápido, posiblemente hasta salir del hospital más rápido.
- Usted puede tener menos complicaciones. Cuando controlamos el dolor en pacientes, particularmente de cirugía, se disminuye el riesgo de pulmonía y coágulos de sangre (embolia).

¿Quién decide el método a utilizar para controlar el dolor?

Usted, sus doctores y sus enfermeros pueden decidir que método de control de dolor es el más apropiado. Existen algunos miedos sobre el uso de medicamentos para el control del dolor:

- Adicción – es extremadamente raro entre personas que reciben tratamiento para el dolor.
- Interacción de drogas – Algunos medicamentos no deben mezclarse. Pregunte al doctor que cosas o medicamentos deben evitarse. Siempre consulte con su doctor antes de tomar medicamentos sin receta.

¿Qué usted debe preguntar a su doctor sobre el control del dolor?

Si usted se va a realizar un procedimiento que envuelva cirugía discuta sus opciones sobre el control del dolor. Este seguro de informar o preguntar lo siguiente:

- Métodos para controlar el dolor que han sido efectivo o no efectivos en usted.
- Preocupaciones que tiene sobre los medicamentos para el dolor.
- Alergias a medicamentos y/o efectos secundarios desarrolladas en otras ocasiones a medicamentos de dolor.
- Medicamentos que usted toma para otro problema (s) de salud (diabetes, presión alta, etc.)
- Pregunte sobre las maneras de administración de medicamentos en este hospital.

¿Cómo se administran los medicamentos para dolor?

Algunas personas reciben medicamentos para dolor únicamente si lo piden a la enfermera. Este probablemente no es el mejor método para controlar su dolor. En vez de esperar que el dolor sea muy fuerte, usted puede recibir su medicamento a tiempos regulares durante el día y noche para mantener su dolor bajo control. Los siguientes son maneras de recibir sus medicamentos para dolor:

- Pastillas
- Inyección
- Usted puede usar la maquina PCA (Patient-Controlled-Analgesia). Con esta usted mismo controla el medicamento para dolor. Si comienza a sentir dolor, solo aprieta el botón para recibir el medicamento a través de la línea que tiene conectada en la vena.
- Usted puede recibir alivio a su dolor mediante una línea de suero insertada en su espina dorsal (anestesia epidural). Esta provee alivio continuo al dolor.

Métodos alternos o adicionales que alivian el dolor.

Métodos alternos o adicionales que alivian el dolor puede incluir masaje, toque terapéutico, pads calientes o fríos, técnicas de respiración y guía imaginaria.

Efectos secundarios de los medicamentos para dolor

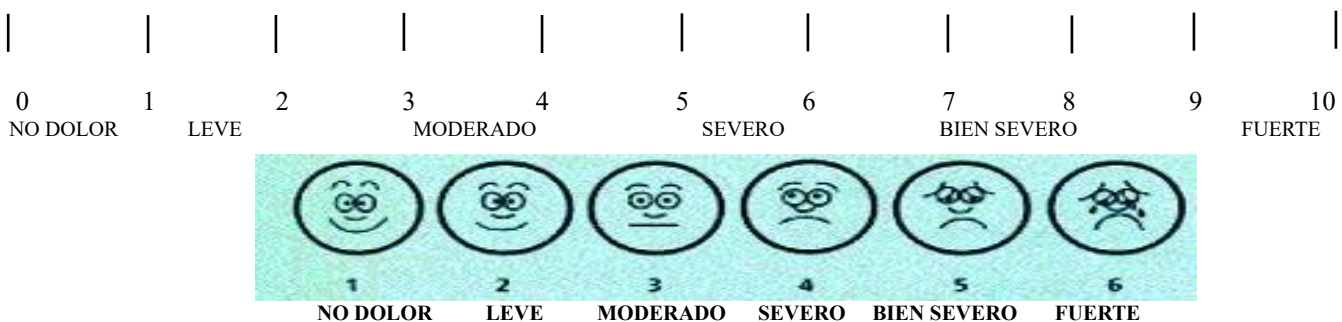
Efectos secundarios de los medicamentos puede incluir estreñimiento, mareos, somnolencia, problema estomacal y/o intestinal, y respiración lenta. La mayoría de estos síntomas desaparecen con tiempo o pueden ser tratados.

¿Qué hacer si usted tiene dolor?

Usted no debe tener miedo a notificar a los profesionales de la salud que tiene dolor. *Usted tiene derecho a un adecuado y rápido alivio de su dolor.* Los profesionales de salud van a preguntarle si tiene dolor y si sus medicamentos son efectivos. Ayuda al doctor y a las enfermeras a medir su dolor.

- Ellos le van a pedir que mida su dolor en una escala de 0-10, usted puede escoger una palabra según la escala que mide su dolor.
- En caso de pacientes pediátricos o que presentan alguna limitación cognoscitiva, podrá usar la escala de caritas.

Escala numérica 0 -10 de intensidad del dolor



¡Recuerde es su derecho tener alivio rápido y efectivo a su dolor!

Departamento de Admisiones

Este Hospital reconoce el derecho que tiene todo paciente a la autodeterminación en decisiones relacionadas con el cuidado de su salud.

Toda persona mayor de edad y en pleno uso de sus facultades mentales podrá declarar su voluntad anticipada, y en cualquier momento, de ser comitado(a) a determinado tratamiento médico ante la eventualidad de ser víctima de alguna condición de salud terminal o de estado vegetativo persistente que no le permita expresarse durante el momento de dicho tratamiento médico.

Mecanismos que pueden ser utilizados para ejercer su derecho a la autodeterminación.

➤ **Directrices Anticipadas:**

Instrucciones que da una persona en un documento escrito, firmado y juramentado ante notario público donde expresará su preferencia al momento de tomar decisiones relacionadas con su médico incluyendo, pero no limitando, a los procedimientos para prolongar la vida.

➤ **Living Will (Testamento en vida):**

Se le llama así porque toma efecto en vida del paciente. Es un documento escrito que establece el tipo de cuidado médico que el paciente acepta o rechaza, en caso que este se encuentre incapacitado para tomar decisiones. Este se honra cuando el médico de paciente, en conjunto con otros médicos consultores, determinan que el paciente se encuentra medicamente en la etapa terminal de su condición.

➤ **Durable Power of Attorney (Mandato de Poder Notariado):**

Documento firmado, fechado y notariado donde el paciente nombra a otra persona a tomar decisiones sobre el cuidado cuando el paciente esté incapacitado para hacerlo. El mandato de este entra en vigor cuando el médico del paciente, en consulta con otros médicos, determina que el paciente está incompetente e incapacitado para tomar decisiones sobre su cuidado médico.

Cuando el paciente recupera su capacidad y competencia para tomar decisiones en relación con su cuidado médico, el mandato o poder, queda sin efecto.

.....
Distintos procedimientos sobre los cuales usted como paciente puede decidir, aceptar o rechazar:

➤ **DNR (Do Not Resuscitate) No resucitación o No reanimación.**

Esto significa que en caso de un arresto o paro cardíaco y/o respiratorio (corazón y/o pulmones dejan de funcionar) no se le proveerán métodos para revivirlo o para que su corazón y/o pulmones vuelvan a funcionar.

Apoyo Vital básico "Código Básico"

No entubación endotraqueal:

De presentar un paro cardíaco y/o respiratorio se le administrarán compresiones cardíacas (presionar el pecho para bombear la sangre) y/o ventilación (aire para los pulmones sin introducir un tubo por la boca ni utilizando una máquina mecánica para que pueda respirar). Las compresiones cardíacas la ventilación sirven para re oxigenar al paciente y para detener el deterioro o daño debido a poco oxígeno en los tejidos (hipoxia) y el desarrollo de desperdicios tóxicos en las células de su cuerpo.

Apoyo cardíaco vital avanzado resucitación cardiopulmonar avanzada (con entubación endotraqueal):

Significa que en ese caso de usted padecer un paro cardíaco y/o respiratorio se podrían utilizar varias técnicas como:

1. Desfibrilación o descargas eléctricas en el área del pecho.
2. La colocación de un tubo para respirar, ya sea a través de la boca o la nariz.

3. Colocarle un suero.
4. Administrarle medicamentos.
5. Compresiones cardíacas (presionar el pecho para bombear sangre).

➤ **Transfusiones de sangre:**

En caso de que usted necesite restablecer la cantidad adecuada de sangre en su cuerpo, según indiquen sus médicos, usted podría necesitar una transfusión de sangre.

Además de las transfusiones de sangre existe la opción de recibir ciertos medicamentos como:

1. Epogen
2. Suplementos Vitamínicos
3. Patillas de hierro
4. Ácido fólico

Otras opciones pueden ser:

- Expansores de volumen (líquidos administrados por vena para compensar la falta de la cantidad apropiada de sangre)
- Transfusiones auto lógicas (sangre de su propio cuerpo)

La mejor opción debe ser discutida con su médico para que usted pueda tomar la mejor al tratamiento indicado.

➤ **Donación de Órganos:**

Usted puede establecer su deseo de no ser Donante de Órganos. Es muy importante que deje saber a sus seres queridos su decisión.

De necesitar alguna información relacionada con la Donación de Órganos puede comunicarse a **LifeLink** al **1-800-558-0977**.

Porque es importante conocer acerca de estos aspectos al ser registrado en el hospital.

Es importante que usted como paciente este informado que sus decisiones de cuidado que tome cuando esté en pleno uso de sus facultades mentales serán honradas por la institución siempre y cuando no entren en conflicto con las leyes aplicables a Puerto Rico.

Las razones indicadas muestran la importancia de que le deje saber a sus familiares los deseos o decisiones que prefiere para su cuidado futuro.

Si usted tiene un familiar que no esté en pleno uso de sus facultades mentales para la toma de decisiones, consulte con su abogado acerca de cómo podría emitirlas en un momento determinado.